

DECRETO N° 03

TEMUCO, 04 ENE. 2013

VISTOS:

- 1980, del Ministerio del Interior.
- 711 de 1987, del Ministerio de Salud.
- Atención Primaria de Salud Municipal.
- Primaria Salud (SAMU Básico Labranza), de fecha 12.12.2012, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

- 1.- Apruébese, Convenio Programa AGL en Atención Primaria Salud (SAMU Básico Labranza), de fecha 12.12.2012, suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Temuco.
- 2.- Las cláusulas del referido Convenio se entienden formando parte integrante e inherente al presente Decreto.

ANÓTESE COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MANUELA NAVARRO SECRETARIO MUNICIPAL



DIRECTOR WF/MSH/EAP/CFV/elp.

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Departamento de Salud

Handwritten signature of Miguel Becker Alvear

MIGUEL BECKER ALVEAR ALCALDE

